

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 1

33

Fusagasugá, 2026-03-11.

NOTA ACLARATORIA No. 001

En atención a los procesos de Convocatoria para Vinculación mediante Negocio Jurídico dirigidos a personal Administrativo, Docente, OPS y Personal Académico, se permite realizar la siguiente aclaración con el fin de brindar mayor precisión sobre los requisitos de participación:

Se informa a los aspirantes que, en aquellos perfiles cuyo nivel de formación corresponda a PROFESIONAL y cuya profesión esté legalmente reglamentada en Colombia, será requisito indispensable acreditar la respectiva tarjeta profesional o documento equivalente que habilite el ejercicio de la profesión, expedido por la autoridad o consejo profesional competente.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto por la normatividad colombiana que regula el ejercicio de determinadas profesiones, según la cual la tarjeta profesional constituye el medio idóneo para demostrar la autorización legal para ejercer, cuando la ley así lo exige.

Esta aclaración tiene como finalidad garantizar la correcta verificación de requisitos habilitantes dentro de los procesos de selección, en concordancia con la normatividad vigente y con los términos establecidos en cada convocatoria, sin modificar ni adicionar condiciones distintas a las previamente señaladas en los perfiles publicados, sino únicamente precisando la forma de acreditación del requisito cuando resulte aplicable.

La presente nota se emite con carácter informativo y aclaratorio, con el propósito de orientar adecuadamente a los aspirantes y asegurar la transparencia y el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el ejercicio profesional en Colombia.

Elaborado por: Dirección de Talento Humano

12.1-14.1